

# EL DOCUMENTO DESTACADO

ORIGEN & DESTINO

Marzo de 2020



## María de Aranda

### Mujer e imprenta en el Cádiz del siglo XVIII



Junta de Andalucía  
Consejería de Cultura  
y Patrimonio Histórico



Andalucía  
ORIGEN & DESTINO  
*Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo*

Edita: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS : José Ramón Barroso Rosendo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Marzo de 2020

ISSN: 2695-5326 .

# EL DOCUMENTO DESTACADO

2020/ marzo –abril

## María de Aranda

Mujer e imprenta en el Cádiz del siglo XVIII

**Selección documental y textos: José Ramón Barroso Rosendo**

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ



Quien la da a la Estampa.  
Con Licencia: En Cadiz, en la Imprenta Real de la Viuda d:  
Don Gerónimo de Peralta. Calle de S. Francisco.

María de Aranda fue una mujer cuya vida estuvo ligada al negocio de la imprenta por circunstancias personales y familiares. Examinamos varios documentos de nuestro archivo para sacar a la luz su figura hasta desconocida para la mayoría.

### **MUJER E IMPRENTA EN EL SIGLO XVIII:**

Al igual que en otros ámbitos en la vida profesional de las mujeres editoras e impresoras de los siglos XVI al XIX, su presencia se hallaba eclipsada detrás de la figura masculina. En la mayoría de los casos, estas mujeres eran viudas o hijas de impresores, que heredaron el negocio y trataron de darle continuidad bajo formulas como “Viuda de..”, “Hijos de..” o “Continuadores de..”. Es difícil saber el grado de implicación de la mujer, viuda o hija, en el negocio, si es sólo titular heredera del negocio, su presencia en la gestión o en la actividad del taller de imprenta. La inexistente documentación laboral no nos aclara la participación de la mujer en las tareas del proceso como la composición de los tipos, la elaboración de la tinta, la corrección de textos o la encuadernación, si su papel iba más allá de la titularidad nominal, encargándose de estas tareas, o si por el contrario las dejaban en manos de un jefe de taller. Está claro que este papel no sería el mismo para todos los casos, pero también lo está que en figuras como la que presentamos, cuya vida entera estuvo ligada a una imprenta, acabarían conociendo a fondo todos los procesos del trabajo editorial.

En el siglo XVIII con la llegada de los Borbones al trono hay una apertura a Francia y a los ideales ilustrados, lo que hace que las mujeres tengan conciencia de la necesidad de tener un puesto en la sociedad. Reinando Carlos III se crea la Compañía de Mercaderes de Libros de la Corte, medida que trajo un florecimiento del sector, con la incorporación de hijas y viudas de impresores. En dichas ordenanzas se decía en su título 8º *“las viudas e hijas de mercaderes y encuadernadores podrán tener su tienda abierta y encuadernar siempre y cuando tengan al frente de la misma un oficial del arte que la gobierne, debiendo cerrarla de inmediato si casaren con alguien que no fuese de la comunidad...”*, quizás esto pueda explicar la endogamia profesional con el objetivo de conservar el negocio.

### **MARÍA DE ARANDA:**

María de Aranda Mateos de los Buenos Hijuelos nació en Cádiz. Contrajo matrimonio en 1726 con Jerónimo Peralta, Impresor Mayor, que antes había enviudado. María no aportó dote alguna al matrimonio, ni tuvieron descendencia. Al fallecer Peralta en 1739, ella se hizo cargo de la imprenta. El negocio lo regentaría en solitario por poco tiempo, ya que en abril de 1740 volvía a contraer de nuevo matrimonio con otro impresor, Miguel Gómez Guirau o Guiraún, titular de la Imprenta Real de Marina. En 1749 fallece Gómez Guirau, nombrándola heredera universal en su testamento.

María de Aranda contrajo de nuevo matrimonio con Manuel Espinosa de los Monteros, empleado de la imprenta, de la que se hizo cargo. Espinosa no aportó bienes al matrimonio, mientras que María aportó los legados de sus dos anteriores matrimonios. De ninguno de sus enlaces María tuvo descendencia. Espinosa sobrevivió a María, volvió a contraer matrimonio, y a su muerte la imprenta figuraba a nombre de su viuda, pero eso es ya otra historia.



### **Su actividad impresora:**

A juzgar por los documentos que presentamos, María tuvo una vida ligada a la imprenta, desde su primer matrimonio con Peralta, Impresor Mayor. De la lectura del testamento recíproco de 1733 se deduce que su negocio tenía una importante presencia exportadora en la Nueva España, enviando en la flota anual una importante producción, sobre todo de libros religiosos, aunque también libros de poesía, obras de medicina y otras materias. Cuando fallece su marido, la imprenta sigue con su actividad como “Imprenta Real de la viuda de Gerónimo de Peralta”. En principio la imprenta se encuentra en la calle Ancha de la Xara, pasando después a la calle San Francisco.

Posteriormente contrae matrimonio con el impresor Gómez Guirau, titular de la Imprenta Real de Marina, sita en la calle San Francisco. Por lo que podemos saber se trataba de una imprenta importante con contratos con la Real Armada con producción de libros militares, científicos y religiosos. Al fallecimiento de Gómez Guirau, María hereda la imprenta. En nuestro archivo se conserva un poder fechado el 2 de julio de 1749 (Pn. Ca. 4478, fol. 765) que María otorga a Martín Ximénez Carreño para que le represente en sus negocios de la imprenta, en especial ante el Intendente General de Marina y gestione sus encargos, cobre sus deudas y acuda a los tribunales en su nombre, en caso de ser necesario. En otro documento fechado días más tarde el 8 de julio (Pn. Ca. 4478, fol. 787), María de Aranda, como heredera universal de su marido, finiquita la deuda habida con su marido por parte de D. Roque Gómez, como resultado de la actividad e venta de libros e impresos en la ciudad de México y en toda la Nueva España.

En terceras nupcias casa con Miguel Espinosa de los Monteros, empleado de la imprenta, continuando esta con su actividad.



 SELVA  
DE  
LAS MUSAS,

QUE EN ELEGANTE

construcción Poética prorrumpe  
la facundia de

D. EVGENIO GERARDO LOBO,  
Capitan de cavallos Corazas del Regi-  
miento viejo de Granada:

*Y reimprime en Cadix, con las licencias  
concedidas á sus Originales,*

Gerónimo de Peralta, Impresor en la  
dicha Ciudad.

*Quien la dedica, y ofrece al mismo  
Autor.*

— AÑO DE M. DCC. XVII. —

( )

© Biblioteca Nacional de España

IDIOMA

DE LA NATURALEZA:

con el qual enseña al Medico,  
como ha de curar con acierto  
los morbos agudos.

Descubierto por el Dr. D. Francisco  
Solano de Luque, en su Libro, que  
dió á luz publica, intitulado: *Lapis  
Lydos Apollonis;*

Nuevamente compendiado, añadi-  
do, é ilustrado por el Doctór Don  
Manuel Gutierrez de los Rios, Pres-  
bytero, Medico en Cadix, Doctór  
del Claustro Universidad de Sevilla,  
Protho-Notario Apostolico Digni-  
dad de la Santa Iglesia de Roma,  
amante de la salud  
publica.

CON LICENCIA

*Impresso en Cadix, por Gerónimo de Peralta,  
Impresor Mayor, en la Calle Ancha  
de la Xera.*

Biblioteca Nacional de España

## **LOS DOCUMENTOS :**

Entre los protocolos notariales de nuestro archivo hemos hallado varios firmados por D.<sup>a</sup> María de Aranda, vamos a centrarnos en dos disposiciones testamentarias para reconstruir varios aspectos de su vida.

### **- Testamento recíproco (Cádiz 15/10/1733):** Pr. CA-762, fol. 306-311.

El documento que presentamos es un testamento recíproco de D. Jerónimo Alonso de Morales y Peralta, natural de Sevilla y vecino de Cádiz, Impresor mayor, y de D.<sup>a</sup> María de Aranda, natural y vecina de Cádiz, hija legítima de los señores Capitán D. Luis de Aranda y de Nicolasa Matheos de los Buenos Hijuelos, vecinos que fueron de Cádiz, ya difuntos. Afirman estar bien en "*nuestro entero juicio, memoria y entendimiento*" .. "*Muger legitima que soy en segundas nupcias del referido D. Gerónimo Alonso de Morales y Peralta, que de primeras lo fue de D.<sup>a</sup> Isabel de Ojeda*". En esta parte llama la atención que el documento esté redactado en primera persona, llevando D.<sup>a</sup> María la voz cantante.

Hechas las invocaciones religiosas de rigor, y tras la encomienda de su alma, hay una cláusula sobre los detalles de su enterramiento, que piden que sea con el hábito de San Francisco de Asís, en el convento de dicha orden y con las mandas pías acostumbradas.

Mandan se celebren una centena de misas cantadas por el alma de cada uno, pagándose de sus bienes.

Declaran no tener deuda alguna pendiente con ninguna persona.

La siguiente cláusula es la más interesante desde el punto de vista de su actividad profesional, en ella se declara pendiente de cobro un cargamento de libros que se envió en la "*flota que de este puerto y vahía salió para el de la Nueva España*", a cargo del jefe de Escuadra para su venta y beneficio. Entre otros se habla de "*dos caxones de libros con varios surtimientos de ramilletes, Paraysos, Palafoxes, libros de misa, estos dorados, con más en pergaminos, Sumas de la Raza, obras de poesías de D. Eugenio Gerardo Lobo, y otros varios libros doctrinales que constan en la factura*": Se dice que el cargamento de libros no se había podido vender y por tanto, quedaba pendiente de cobro, se había confiado a D. José Aguirre y Elizondo, residente en la ciudad de México, mandan que se proceda a su cobro sobre el deudor o sus herederos.

Declara a D. Jerónimo Peralta heredero único y absoluto de su primera mujer, D.<sup>a</sup> Isabel de Ojeda, con la que no tuvo hijos.

Declaran que hacía siete años que contrajeron matrimonio en esta ciudad, llevando D. Jerónimo por capital la cantidad de en 4.000 a 5.000 pesos de plata en moneda antigua, pero D.<sup>a</sup> María no aportó al matrimonio dote alguna, y aunque han existido gananciales, se han consumido pagando diferentes gastos, aunque no han tenido hijos.

Declaran que tienen y han tenido a su servicio y en su casa de la calle Ancha de la Jara a D.<sup>a</sup> Isabel Fca. De los Reyes, viuda y natural de Sevilla, a la dejan un legado 150 pe-



sos y la obligación de alimentarla, vestirla y curarla cuando esté enferma.

Se instituyen recíprocamente representantes y albaceas testamentarios “*el uno de la otra y al contrario*”.

Declaran no tener herederos forzosos, ascendientes ni descendientes, nombrándose como únicos, legítimos y universales herederos el marido a la mujer y la mujer al marido. Revocan y anulan cualquier disposición testamentaria anterior, y finalmente firman con la presencia de dos testigos en 15 de octubre de 1733.

**- Testamento (Cádiz 27/04/1758): Pr. CA-4496, fol, 400-403.**

Testamento de María de Aranda, mujer legítima de Manuel Espinosa de los Monteros, natural y vecina de esta ciudad, hija legítima de los señores Capitán D. Luis de Aranda y de Nicolasa Matheos de los Buenos Hijuelos, vecinos que fueron de Cádiz, ya difuntos.

2) Manda que se digan por su alma misas y se den limosnas.

3) Manda a cada una de las mandas famosas un peso de quince reales.

4) Declara que casó en esta ciudad de primer matrimonio con D. Jerónimo Peralta y Morales 32 años antes, ya fallecido sin dejar sucesión, nombrándola heredera universal en su testamento.

5) Declara que el diez de abril del año 1740 casó de segundo matrimonio en esta ciudad con D. Miguel Gómez de Guiraún, quién ya ha fallecido sin dejar sucesión, nombrándola su heredera en testamento y codicilo.

6) Declara que en 1749 casó de tercer matrimonio en esta ciudad con D. Manuel Espinosa de los Monteros, no aportando él bienes al matrimonio, cosa que si hizo ella con los bienes heredados de sus anteriores maridos.

7) Declara a D. Martín Ximénez de Carreño, su compadre, le está debiendo algunos reales, deuda que le perdona.

8) mando a D.<sup>a</sup> María Gómez Portillo, mujer de D. Alonso Pulido Yáñez, que se le entreguen 130 pesos, y si hubiese fallecido, a su hija.

9) Manda a D. Manuel Espinosa de los Monteros que cuando ella fallezca reparta su ropa blanca y de color entre las hijas de su primer matrimonio, y que venda sus alhajas para pagar su entierro y misas.

10) Nombra por albaceas testamentarios a su marido, D. Manuel Espinosa de los Monteros y a D. Joseph García del Prado, contador de la Real Casa de Contratación.

11) Que con el remanente que quede una vez cumplido el testamento, al no tener ascendientes ni descendientes nombra heredero único y universal a D. Manuel Espinosa de los Monteros.

12) Revoca y anula cualquier disposición testamentaria anterior.

Dado en la ciudad de Cádiz el 27 de abril de 1758, firman como testigos D. Juan José Montes de Oca, D. Antonio de Inarejos Moreno y D. Juan de Montoya y Basilio.





SE LO GUARDE VEINTE  
Y CINCO DIAS, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y TRENTA

Testamento

Yo el Sr. Alonso de Morales y Peratta  
de morada

En el Nombre de Dios

Nra. Señora todos poderosio que

Quié son principal y Reyna sin

Que Nra. Señora como yo D. Peronimo

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

En cada día de mi

Testamento reciproco de Maria de Aranda y Jerónimo Peralta ( 15/10/1733) PN CA 762, fol. 306-311.



Dexamo acada Dna de ellas por Dna

4. Per lo que es costumbre.

Mandamos redigan y Celestem por el Dna

de cada uno de nos, con miras a la

timona de Dna de ellas mandada a una

por cada una, la que usara por de ellas por la

Collección de la S.ª de ellas a la derecha

de la Ciudad, y las otras por los señores

de las Cebadas y Regulares que fueren nra.

voluntad y todo se pague de nro. Cuentas.

5. Declaramos que por la bondad y misericordia

de D.ª nra. reñor no deueno acater algunos

ninguna Persona.

6. Declaramos que yo el dicho Jerónimo Alonso

de Morales y Peralta, en la flota que

se va a Puerto y Bahía de las Indias para el

nueva Veracruz de Indias Reyno de

nueva España el año pasado de mill setecientos

veinte y tres a cargo de el Sr. D.ª

S.ª Antonio Ferrero que por aquel tiempo

se hallava con el Empes de Ref. de

Equidad, Remiti para mi Venta y Ven

para por mano de D.ª Fran.ª Juanes de

de la dha Ciudad que hizo el m





SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNOS.

Como esta referida floria de carones de  
 libro, con un ~~partimento~~ de Camilletes,  
 Parapara, Patapara, Libro de la misa, etc. donde  
 con mas empeño me no, sumas de la Daga, obra  
 de Poemas de D. Pedro Fernando de Soto, y otros  
 libros de doctrinas que constan de factura  
 que el Sr. Juan de San Juan hizo y pague de todo  
 esto, con favor que para en adelante poder a quien  
 referir, para que todo esto lo bendiese a lo mas  
 alto precio que se pudiese, ~~procedido lo traxere~~  
 a este Puerto por cuenta y ~~de~~ de mi el Sr.  
 de Peruvia con su consentimiento. En forma segun  
 lo como se expresa en la referida floria,  
 a la que me remito; lo que habiendo llegado a  
 este Puerto de tornavia se, el Sr. D. Juan,  
 fanates en la expresada floria el año pasado  
 de mil setecientos veinte y quatro de  
 el mes de mayo, que para haver podido venderlo  
 expresado carones del libro lo havia fan  
 para en la D. de Mexico de el Sr. Reyno  
 para su venta de un par a D. Joseph  
 Aguirre y Cisneros Residente en ella y a  
 Pedro de D. Andres Martinez de

Testamento reciproco de Maria de Aranda y Jerónimo Peralta ( 15/10/1733) PN CA 762, fol. 306-311.

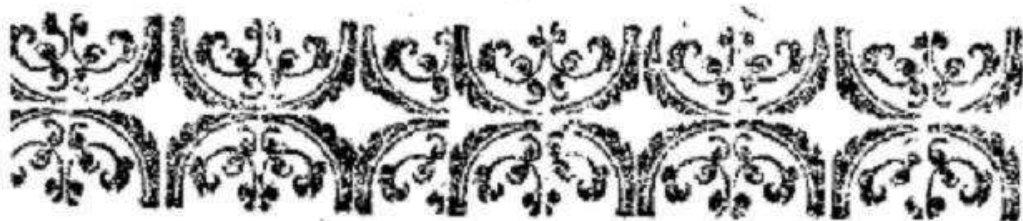




— —  
DON EUGENIO GERARDO LOBO,  
Ayudante Mayor de las Reales Guardias  
Españolas de Infanteria.  
DEDICADAS, EN ESTA SEGUNDA  
Edicion al mismo Autor.  
*T AÑADIDAS DE VNA TERCERA PARTE,  
y corregidas, y enmendadas.*



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS:  
En Cadiz, por GERONIMO PERALTA.





EL JOSIAS ESPAÑOL

EL EXCMO SR DON NICOLAS  
FERNANDEZ DE CORDOVA FIGUE-  
roa de la Cerda y Aragón. Marqués de Priego,  
Duque de Medina-Cœli, de Feria, Segorve,  
Cardona, Alcalà, &c. Cavallero del Insigne  
Orden del Toiyón de Oro, de la de San Genaro.  
Mayordomo Mayor de la Reyna N.S.

ORACION FUNEBRE

PANEGYRICA,

QUE EN LAS SUMPTUOSAS EXEQUIAS,  
que por su fallecimiento consagrò la Noble, y  
antigua Villa de ESPERA, el dia 20. de Abril de  
este presente año de 1739.

PRECONIZO EL R. P. FRAY JUAN  
*Bozio de la Purificacion, Leetor de Theologia  
en la Cathedra de Prima en el Convento de N. S.  
de los Angeles de Franciscos Descalzos, de la  
Ciudad de Arcos de la Frontera.*

DEDICADA

AL EXCMO SEÑOR DON LUIS  
ANTONIO FERNANDEZ DE CORDOVA

ESPINOLA Y DE LA CERDA, DUQUE DE MEDINA-  
Cœli, de Feria, &c.

POR DON FRANCISCO GERALDINO  
*y Mendoza, Corregidor de la misma Villa, y  
Alcayde de su Castillo, y Fortaleza.*

Quien la dá à la estampa.

Con Licencia: En Cadiz, en la Imprenta Real de la Viuda d:  
Don Gerónimo de Peralta. Calle de S. Francisco.





# PANEGIRIS

LIRICO-SACRO,

EN UN ROMANCE DE ARTE

MAYOR A LA VENERABILISSIMA IMAGEN

DE MARIA Sma. SUBTITULO DE

CONSOLACION,

APARECIDA EN EL GOLFO DE ROSAS,

y venerada en el Real Convento de Santo Domingo  
de Guzman, de Xerez de la Frontera.

SU AUTOR BARTHOLOME DOMINGO

*Gutiérrez. Lo escribió, para la devoción del M. R. P.*

*F. Juan Gomez, Religioso de dicho Real Convento.*

QUIEN LO DEDICA

AL SEÑOR DON NICOLAS SARMIENTO

Y GIRON, SU INTIMO AMIGO.

Con Licencia : Impreso en Cadiz , en la Imprenta

Real de la Viuda de Don Gerónimo de Peralta.

Calle de S. Francisco. Año de 1739.

VE/1043/22



**LETRAS**  
**DE LOS VILLANCICOS,**  
 QUE SE CANTARON EN LA SANTA  
 IGLESIA CATHEDRAL DE CADIZ,  
 EN LOS SOLEMNES MAYTINES  
 DE LA PURISSIMA  
**CONCEPCION**  
 DE MARIA SANTISSIMA  
 NUESTRA SEÑORA,  
 ESTE AÑO DE 1743.  
 PUESTOS EN MUSICA POR DON MIGUEL  
 Medina y Corpas, Maestro de Capilla, en dicha  
 Santa Iglesia.

---

Con licencia: Impresas en Cadiz, en la Imprenta REAL  
 de Don Miguel Gomez Guiraun, en la Calle de  
 San Francisco.

**INSTRUCCION**  
**PARA SABER CONTAR**  
 Pilas de Valas, Bombas,  
 y Granadas  
**POR ARITHMETICA**  
 vulgar, y Formularios Alge-  
 bricos, con las Tablas para la  
 prontitud en la practica.

DA A LUZ  
 DON PEDRO ORTIZ,  
 Sargento de el Segundo Batallon de  
 Real Artilleria, y Guarda-Almazen  
 de Instrumentos de la Real  
 Escuela de ella.

Impreso en Cadiz, en la Impren-  
 ta Real de Marina, para el uso de  
 dicha Real Escuela, en la Calle  
 de S. Francisco.

© 1810 Biblioteca Nacional de España

*Montoya y*  
*Cañal*  
*Maria de Peranday*

### **Ficha Descriptiva:**

**Código de Referencia:** ES. 11080.AHPCA /1.1.2//Notarías del distrito de Cádiz. Cádiz, Protocolo 762. Folios 306-311.

**Título:** Testamento recíproco de D.<sup>a</sup> María de Aranda Mateos de los Buenos Hijuelos .

**Fecha (s):** 15-10-1733.

**Nivel de descripción:** Unidad documental simple.

**Volumen y soporte:** 6 fol.

**Productor:** Juan Vallés (Escribano).

### **BIBLIOGRAFIA:**

-ARROYO ALMARAZ, Antonio: "Literatura y libros: impresoras del siglo XVIII". Madrid: Tonos digital: revista de estudios filológicos, ISSN-e 1577-6921, N<sup>a</sup> 16, 2008.

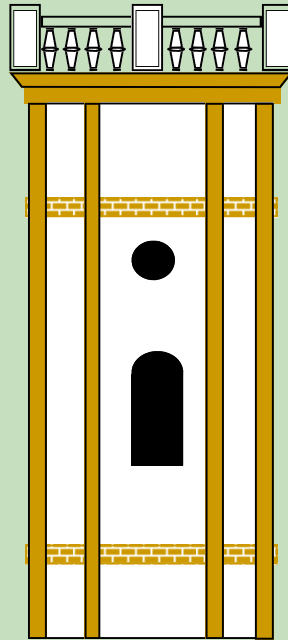
-ESTABLÉS SUSÁN, Sandra: "*Diccionario de mujeres impresoras y libreras*". Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018. ISBN. 978-84-17358-68-6.

- "*Mujeres impresoras: guía de recursos bibliográficos*" [En línea]. Madrid: Biblioteca Nacional, 2015. <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/MujeresImpresoras/index.html> [Consulta: 4 febrero 2020].

**Marzo-Abril 2020**



**El Documento Destacado es una iniciativa del  
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir  
sus fondos.**



**ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ**

**C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ**

**Tlfno.: 956 203 351**

**<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz>**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Cultura  
y Patrimonio Histórico



**Andalucía**  
ORIGEN & DESTINO  
*Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo*